por el este, con las hermanas Bauret. Coeficiente: 5,767 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.128, libro 388 de Badalona-2, folio 215, finca 19.512 (antes 65.315).

Dado en Badalona a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.435.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, doña María Esperanza Sánchez de la Vega, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1998-B, promovido por el Procurador Señor Jans× Morell, en representación de «Caixa DÉstalvis Laietana», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Socatemeco, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.170.000 pesetas, en cuanto a la finca que se relacionará como entidad número 4, y a la cantidad de 31.854.000 pesetas, en cuanto a la finca que se relacionará con entidad número 11, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0188-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese

sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 8 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 4. Nave industrial número 31 en planta baja y piso en la porción de terreno BI-130 del edificio en construcción, con frente a las calles Gran Bretaña y Alemania, en el polígono Batllòria-Montigalà de Badalona. Consta de dos plantas sin dividir interiormente, con una superficie, en junto, de 413,40 metros cuadrados, de los que corresponden 35,20 metros cuadrados al paso de servicio cubierto, 171,50 metros cuadrados a la planta baja y 206,70 metros cuadrados a la planta alta. Se comunica interiormente mediante escalera v preparada para comunicarse mediante montacargas. Tiene su acceso independiente por la calle Gran Bretaña y el uso en exclusiva de la zona que media entre el paso de servicio cubierto y la calle Gran Bretaña, en la anchura de su fachada. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de acceso, con la calle Gran Bretaña; por la derecha entrando, con la entidad número 3 (nave industrial número 30); por la izquierda, con la entidad número 5 (nave industrial número 32) y por el fondo, con la entidad número 11 (nave industrial número 38). Coeficiente: 6,787 por 100. Inscrita al tomo 3.105, libro 241 de Badalona-3, folio 31, finca número 9.758.

Entidad número 11. Nave industrial número 38 en planta baja y piso, en la porción BI-130 del edificio en construcción, con frente a las calles Gran Bretaña y Alemania, en el polígono Batllòria-Montigalà de Badalona. Consta de dos plantas sin dividir interiormente, con una superficie en junto de 422 metros cuadrados; de los que corresponden 35 metros cuadrados al paso de servicio cubierto, 176 metros cuadrados a la planta baja y 211 metros cuadrados a la planta alta. Se comunica interiormente mediante escalera y preparada para comunicarse mediante montacargas. Tiene su acceso independiente por la calle Alemania y el uso en exclusiva de la zona que media entre el paso de servicio cubierto y la calle Alemania, en la anchura de su fachada. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de acceso, con la calle Alemania; por la derecha entrando, con la entidad número 12 (nave industrial número 39); por la izquierda, con la entidad número 11 (nave industrial número 38), y por el fondo, con la entidad número 4 (nave industrial número 31). Coeficiente: 6,929 por 100. Inscrita al tomo 3.105, libro 241 de Badalona-3, folio 66, finca núme-

Dado en Badalona a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—65.345.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la Ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la procuradora señora Elisabeth Bellostes Aran, contra doña Francisca Agustí Capell i Merc, «Segues Agustí Constr., Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 9.166.426 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen y costas, en las cuales

por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de febrero de 1999, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja de 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 8 de abril de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y para la tercera subasta sin sujección a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Lleida» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Almenar y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado el efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Pieza de tierra, regadío, sita en término de Almenar, partida Puente del Parat, hoy Partida Plana, conocida también por Era, de cabida 5 porcas, iguales a 21,079 hectáreas. Linda: este, con don Francisco Bañeres; sur, con don Manuel Sogas; y oeste y norte, con camino. Sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Almenar, partida planta, denominada Torre Boloni, que se compone de planta baja con una superficie total construída de 128,70 metros cuadrados, y útil de 105,50 metros cuadrados, ocupados por un almacén y la caja de escalera; y planta primera destinada a vivienda con una superficie construída de 123,61 metros cuadrados, y útil de 99,80 metros cuadrados, que se compone de varias dependencias. Linda: por todos sus puntos cardinales con la finca sobre la que se ubica.

Inscrita al tomo 2.578, folio 103, finca número 6.901 del Registro de la Propiedad de Balaguer; la obra nueva pendiente de inscripción de lo que advierto.

La finca se tasó a los efectos de subasta en la cantidad de 11.981.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 19 de octubre de 1998.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—65.375.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia numero 37 de Barcelona se tramitan en vía de apremio autos de menor cuantía 946/1992E a instancias de «Moto Vespa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra «Montse Guell, Sociedad Anónima» y doña María Rosa Valenti Casas, por la cuantía de 9.611.422 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas para costas e intereses prudenciales, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1999, a las diez horas; para la segunda, el próximo día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 26 de marzo de 1999, a las diez horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Vía Laietana, número 2, tercero, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 24.462.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujección a tipo.

Segunda.— En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/15/94692, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin

necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrase las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Entidad siete. Piso primero puerta cuarta, destinado a vivienda, de la casa número 60 de la calle de Madrazo. Extensión, 1108,6 metros cuadrados, 17,2 metros cuadrados de terraza y un patio interior de 14,4 metros cuadrados. Linderos: Frente, del edificio, puerta tercera de la misma planta a través de patio, parte rellano de escalera por donde tiene el acceso, parte la propia escalera; izquierda entrando, puerta primera de la misma planta y parte rellano de escalera; derecha, finca de don Juan Batlles o sucesores; fondo, proyección vertical patio de interior de manzana, a través de la terraza. Cuota, 3,48 por 100.

Inscrita en el Registro de Propiedad número 6 de Barcelona al folio 74 del tomo y libro 1.045, finca 48.851-N.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1998.—El Secretario, Francisco J. Payán Gómez.—65.382.

BARCELONA

Edicto

La señora Fernández Fueyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este juzgado y bajo el número 671/1998-E se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 6.832.000 pesetas por principal, a instancias del demandante «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Adolfo González Fuentes y doña María Luz González Pazos, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura fijado en la cantidad de 7.900.000 pesetas; y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, con el número 061800018067198, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjucatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

Bien objeto de la subasta Entidad número diecisiete. Piso segundo, puerta

primera radicado en la planta quinta, de la casa número 8, 10 y 12, de la calle San Dalmiro, de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres habitaciones y terraza lavadero. Ocupa una superficie de 57,60 metros cuadrados, y la terraza 2,60 metros cuadrados; linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con el piso segundo, puerta única, con patio de luces y con caja y rellano de la escalera, donde tiene su acceso; por la izquierda, con finca de don José Bosch; por el fondo, con caja y rellano escalera, con el piso segundo puerta segunda, y con patio de luces; por debajo, con el piso primero, puerta primera; y por arriba, con el ático puerta única. Coeficiente, 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo y libro 513, folio 190, finca número 31.677.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria, señora Fernández Fue-yo.—65.362.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 679/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Julián Muñoz López y doña Gloria Pujol Burgues, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1999, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949-0000-18-067998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Finca. Número 42. Piso quinto, puerta tercera, de la escalera B. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, barriada de Sant Adreu de Palomar, con frente al Paseo Torras i Bages, donde le corresponden los números 102, 104 y 106, haciendo esquina a la calle de Valentín Iglesias. Tiene su acceso por el vestíbulo general del inmueble y la escalera letra B. Comprende una superficie útil de 65 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y dos balcones-terraza en la fachada. Lindante: por su frente (tomando como tal el del total inmueble lado más próximo al paseo Torras i Bages), parte con el hueco del ascensor y en parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; por la izquierda entrando, (otro frente), con la proyección vertical de la calle de Valentín Iglesias; por la derecha, parte con hueco del ascensor, con la caia v rellano de la escalera letra B y parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera; por el fondo, con hueco de luces posterior, en su proyección vertical; por abajo, con el piso cuarto, puerta tercera; y por encima, con el piso sexto, puerta tercera, ambos de la escalera letra B. Coeficiente, 1,211 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Barcelona 2, tomo 2.687 del archivo, libro 513 de la sección segunda A, folio 216, finca número 50.502 (antes 10.706).

Tipo de subasta: 13.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—65.370.

BLANES

Edicto

Conforme a lo ordenado por el Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, doña María Ruiz Castejón, en expediente de suspensión de pagos número 69/94-E, promovido por el Procurador Pascual Sala, en nombre y representación de compañía mercantil «Construcciones Descals, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lloret de Mar, calle Felip y Gibert, número 2, y dedicada a la construcción. Por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 20 de octubre de 1998, se ha acordado aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores en el procedimiento de suspensión de pagos de «Construcciones Descals, Sociedad Anónima». Y cese de los Interventores Judiciales nombrados en este expediente en su ejer-

Dado en Blanes a 28 de noviembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—65.294.

ESTELLA

Edicto

Don José Antonio González González, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Lucio Romero Baigorri, nacido en Lodosa (Navarra), el día 20 de agosto de 1913 y que falleció al parecer el día 6 de noviembre de 1936, en el Fuerte de San Cristóbal, de Pamplona.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Estella a 21 de octubre de 1998.—El Juez, José Antonio González González.—El Secretario.—62.333. y 2.ª 26-12-1998

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 296/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Cuesta Alonso y doña María de la Concepción Hevia Braña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

32870000-18-029698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, izquierda entrando. Es parte de la planta baja o primera de la casa número 3 de la calle Espronceda, de esta población, con una superficie construida de 88,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 664, folio 139, finca número 6.851, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorado a efectos de subasta en 10.850.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de noviembre de 1998.—El MagistradoJuez, Luis Roda García.—El Secretario.—65.352.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 822/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Jesús Escobar Jiménez, contra «Promociones Veja, Sociedad Anónima», don Manuel Escobar González, doña María Teresa Jiménez Fernández, doña María del Pilar Viña Rodríguez, don Avelino Amores Alvarez, «Ganadería Bernueces, Sociedad Limitada», «Agrícola de Santullano, Sociedad Anónima», don Avelino José Amores Viña y doña María de los Angeles Amores Viña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes: